



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 300 747**

(51) Int. Cl.:

A41D 7/00 (2006.01)

A41B 9/00 (2006.01)

(12)

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

(86) Número de solicitud europea: **04712560 .4**

(86) Fecha de presentación : **19.02.2004**

(87) Número de publicación de la solicitud: **1599108**

(87) Fecha de publicación de la solicitud: **30.11.2005**

(54) Título: **Prenda de vestir.**

(30) Prioridad: **20.02.2003 DE 103 07 173**

(73) Titular/es: **Christian Smaczny**
Bundesstrasse 94
79194 Gundelfingen, DE

(45) Fecha de publicación de la mención BOPI:
16.06.2008

(72) Inventor/es: **Smaczny, Christian**

(45) Fecha de la publicación del folleto de la patente:
16.06.2008

(74) Agente: **Lehmann Novo, María Isabel**

ES 2 300 747 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Prenda de vestir.

5 La invención concierne a una prenda de vestir con un taparrabos que tiene un cordón de cadera del que cuelga al menos una parte de falda delantera, teniendo la prenda de vestir una parte de bragadura delantera y una parte de bragadura trasera unida con ella, estando unidas las partes de bragadura con el cordón de cadera en las zonas extremas de las mismas alejadas una de otra y cubriendo la parte de falda delantera a la parte de bragadura delantera en al menos algunas secciones de ésta.

10 Se conocen como vestimenta de baño trajes de baño de una sola pieza o de dos piezas que abrazan a las partes superior y/o inferior del cuerpo. Por motivos higiénicos y sociales, estos trajes sirven para cubrir el pecho, los genitales y la región glútea cuando se toma un baño o se está en la piscina o en la playa.

15 La parte inferior de las vestimentas de baño de una pieza y de dos piezas está configurada regularmente como un pantalón, es decir que la parte delantera y la parte de la región glútea del pantalón de baño están unidas una con otra en la bragadura. Por tanto, el pantalón cubre el cuerpo desde la cintura hacia abajo hasta una parte en la que pueden estar cortadas con diferente tamaño las aberturas para las piernas. Así, por ejemplo, las aberturas para las piernas en pantalones de baño o trajes de baño normales están adaptadas al perímetro de los muslos, mientras que en bikinis o 20 tangas dejan libre el cuerpo en los lados hasta el arranque de la cadera y, además, muestran partes del abdomen y de la región glútea. Las caderas están cubiertas lateralmente en parte con sólo un cordón que mantiene cohesionada la pretina superior de esta vestimenta de baño.

25 Frente a esto, se conoce el llamado taparrabos utilizado en los pueblos primitivos para cubrir y proteger la parte inferior del cuerpo, el cual consiste en una prenda de vestir que cubre los genitales y la región glútea sin que la parte delantera y la parte trasera estén unidas una con otra en la bragadura. El taparrabos está constituido en general por dos piezas de tela o cuero o bien por dos hojas grandes de plantas que, sujetas por un cordón ceñido alrededor de las caderas, cuelgan por delante y por detrás del cuerpo.

30 La región íntima de la bragadura queda así descubierta y sin protección con los correspondientes inconvenientes higiénicos y sociales, de modo que el taparrabos no puede ser utilizado como vestimenta de baño en la piscina ni en la playa. Por este motivo, no existe un valor utilitario de este taparrabos conocido en toda su plenitud.

35 Se conoce ya por el documento US-3 774 241 A una prenda de vestir del tipo de taparrabos con un pantalón de baño en forma de un bikini situado debajo de esta prenda, confeccionado enteramente en tela, y un extensor previsto para el mismo, en donde el extensor mantiene la forma de la prenda de vestir impidiendo para ello el plegado o fruncido transversal de la misma en la zona de la pretina de la cadera. El taparrabos deberá cubrir adicionalmente aquí la región pública de la persona portadora ya completamente cubierta de todos modos por las partes de bragadura delantera y trasera y el extensor deberá impedir un resbalamiento lateral de toda la prenda de vestir por delante y por detrás al 40 realizar movimientos con gran ímpetu.

45 No obstante, la cobertura adicional de la región pública prevista en la prenda de vestir ya conocida por el documento US-3 774 241 A no tiene mucho sentido: Se colocan dos piezas de tela una sobre otra en el mismo sitio del cuerpo sin utilidad práctica; además, se pasa así de una prenda de baño ligera a una innecesariamente compacta. El extensor -también al realizar movimientos con gran ímpetu- no tiene la menor utilidad práctica; así, por ejemplo, cualquier bikini -debido a las direcciones de tracción de sus orillos- conserva su asiento sobre la región pública prevista, incluso en una actividad deportiva tal como, por ejemplo, el balonvolea de playa, sin un extensor de esta clase difícil de llevar. Por tanto, las propiedades principales de la prenda de vestir ya conocida por el documento US-3 774 241 A son antes contraproducentes que útiles para la confección de una prenda de vestir convenientemente ligera y agradable de llevar. 50 La configuración como bikini confeccionado completamente en tela con taparrabos sobrepuerto puede considerarse aquí únicamente como una variante incómoda de la moda. Por estos motivos, no se ha impuesto tampoco en la práctica la prenda de vestir ya conocida por el documento US-3 774 241 A. En efecto, para el baño es atractivo vestirse con una prenda convenientemente ligera y evitar coberturas dobles y elementos de vestimenta rígidos, sin despreciar por ello la protección higiénica y social necesaria.

55 Se conoce ya por el documento FR-2 740 302 A1 una vestimenta de baño y de deporte que está configurada como una envoltura genital sin pieza de unión entre las mitades de la región glútea para proteger y soportar las partes sexuales exteriores del hombre y de la mujer. Está constituida por un armazón de metal o de plástico que se sujeta por medio de un cinturón, estando montada por delante en el armazón de metal o de plástico una bolsa de tela o de plástico y estando 60 montada adicionalmente una falda que cuelga libremente por delante y por detrás. El armazón de metal o de plástico deformable solamente con un gran despliegue de fuerza imita la forma de la región pública masculina o femenina y llega en la bragadura hasta el pubis. Desde allí hasta la espalda está al descubierto la región glútea. Las faldas tienen la misión de cubrir el armazón rígido con la bolsa y la región glútea que queda al descubierto.

65 Los armazones de alambre y de plástico necesarios para esta prenda de vestir ya conocida y deformables solamente con gran despliegue de fuerza, así como las bolsas de plástico conformadas, evidencian la suposición de que no se establece la comodidad de uso manifestada en el documento FR-2 740 302 A1 y, por el contrario, hay que partir más bien de un corsé especialmente conformado que, en ciertas circunstancias, es adecuado solamente para fines de teatro

de variedades. También está en cuestión el funcionamiento de las faldas, ya que éstas, bajo el movimiento deportivo o ante una ráfaga de viento, liberan las partes de la prenda de vestir y del cuerpo situadas debajo de ellas. Además, la protección higiénica justamente necesaria en la región glútea no puede apreciarse en esta prenda de vestir que llega solamente hasta el perineo, ni siquiera aunque se aplique una presión especialmente alta. Es seguro que con la prenda de vestir ya conocida por el documento FR-2 740 302 A1 no se puede conseguir la alta comodidad de uso y la alta protección higiénica deseadas.

Por tanto, existe el problema de crear una prenda de vestir llena de fantasía y nada convencional de la clase mencionada al principio, que sea adecuada, por ejemplo, para la natación o la toma de baños de sol y que tenga en cuenta los imperativos higiénicos o sociales.

La solución de este problema según la invención consiste especialmente, para la prenda de vestir de la clase mencionada al principio, en que la parte de bragadura delantera está rematada con una pretina por encima de la región pública y está unida con el cordón de la cadera por medio de dos elementos de tracción, y al menos la parte de falda delantera está unida por ambos lados con la parte de bragadura delantera a través de una respectiva trabilla de unión.

En la prenda de vestir según la invención la parte de bragadura delantera termina por encima de la región pública y, por tanto, está confeccionada como una pieza de tela en sólo algunas secciones -específicamente, siempre que ello sea necesario por motivos higiénicos y sociales-. La parte de bragadura delantera está unida aquí con el cordón de la cadera a través de dos elementos de tracción. De este modo, la parte de bragadura delantera puede ser de construcción especialmente ligera y se pueden evitar coberturas dobles por efecto de capas de tela sobrepuertas de la parte de bragadura y de falda. Al mismo tiempo, la región genital queda bien cubierta y protegida de la vista por medio de la parte de falda más delantera, para conseguir así la aceptación social.

Una forma de realización ventajosa según la invención puede consistir en que cuelgue también del cordón de cadera una parte de falda trasera que cubra al menos algunas secciones de la parte de bragadura trasera. Un taparrabos de esta clase con dos partes de falda puede cubrir también la parte de bragadura trasera y conservar así también desde atrás la acción de una vestimenta de baño consistente en el taparrabos.

Es especialmente importante la aceptación social de la prenda de vestir según la invención como vestimenta de baño. Es ventajoso a este respecto que la parte de falda trasera esté unida por ambos lados con la parte de bragadura trasera a través de al menos una respectiva trabilla de unión que caiga de manera especialmente suelta, por ejemplo hecha de material elástico. Se impide así un corrimiento o deslizamiento de la parte de falda trasera hacia arriba o hacia un lado y se mantiene la parte de falda trasera sobre los pliegues de la región glútea. Al mismo tiempo, tanto la parte de falda trasera como la parte de falda delantera pueden colgar libremente a pesar de las trabillas de unión.

Para lograr una gran comodidad de uso de la prenda de vestir según la invención es conveniente que esté dispuesta por encima del triángulo público una pretina con una tira de tela rígida o una cinta de goma que remate la parte de bragadura delantera por encima de la región pública.

Para aumentar la seguridad de uso de la prenda de vestir es ventajoso que la pretina esté configurada como una trabilla rígida. Se puede estabilizar así la parte de bragadura delantera en cuanto a su anchura.

Para apretar al mismo tiempo la pretina contra el cuerpo a fin de cerrar la región pública es conveniente que los puntos de ataque de los elementos de tracción elásticos estén dispuestos por debajo del eje central de la trabilla rígida. La trabilla rígida bascula así en dirección al cuerpo por efecto de la tracción de los elementos de tracción elásticos y con ello ejerce presión contra el cuerpo. La forma de la trabilla puede estar adaptada aquí a la forma del cuerpo para mejorar la comodidad de uso.

Para hacer posible el cambio de la parte de falda con independencia de la parte de bragadura es ventajoso que la parte de falda delantera y/o la parte de falda trasera estén unidas de manera soltable con el cordón de la cadera, quedando visibles o también ocultas, por medio de dispositivos de unión tales como, por ejemplo, botones, automáticos, cierres velcro o similares. Es posible realizar así también un cambio en solitario de la parte de falda delantera o de la parte de falda trasera.

Para lograr una comodidad de uso incrementada y una construcción ligera de la parte de bragadura y para conservar al mismo tiempo un firme asiento de la parte de bragadura es conveniente que la zona de la parte de bragadura delantera cubierta por la parte de falda delantera y, por tanto, no visible consista total o parcialmente en un tejido de malla elástico.

La aceptación social de la prenda de vestir puede incrementarse aún más cuando los orillos laterales de la parte de falda delantera estén configurados como trabillas de unión ensanchadas en forma de cuña y plegadas hacia el cuerpo y cuando las trabillas de unión de forma de cuña estén unidas cada una de ellas en su punta con la parte de bragadura delantera. Se dificulta así adicionalmente la visión de la región pública ya cubierta por la parte de bragadura delantera y la parte de falda delantera.

Asimismo, para lograr un cambio fácil de las partes de falda con independencia de la parte de bragadura es conveniente que las trabillas de unión y las otras trabillas de unión de forma de cuña de la parte de falda delantera estén

sólidamente unidas con la parte de falda y estén unidas de forma soltable con la parte de bragadura por medio de la habilitación de dispositivos de unión tales como, por ejemplo, botones, automáticos, cierres velcro o similares.

Para lograr una conservación de larga duración de la vestimenta de baño es conveniente que las partes de falda y las partes de bragadura sean de un tejido que preferiblemente pueda lavarse y que sustancialmente conserve también su tamaño prefijado después de varios procesos de lavado.

Además, para lograr una alta comodidad de uso es conveniente que las partes de bragadura consistan preferiblemente en un tejido elástico.

10 Se describen seguidamente ejemplos de realización de la invención con ayuda del dibujo. Muestran en representación parcialmente esquematizada:

15 La figura 1, una sección transversal lateral a través de un bikini o tanga aplicado al cuerpo,

La figura 2, una representación según la figura 1 con una vestimenta de baño de una sola pieza conforme a la invención, dotada de un taparrabos de dos piezas aplicado al cuerpo,

20 La figura 3, un alzado frontal de una vestimenta de baño de una sola pieza con una parte de bragadura delantera y un taparrabos delantero,

La figura 4, un alzado posterior de la vestimenta de baño de una sola pieza con una parte de bragadura trasera y un taparrabos trasero,

25 La figura 5, un alzado frontal de una vestimenta de baño de una sola pieza según la figura 3, en la que la parte de bragadura delantera presenta una pretina, y

La figura 6, una representación en perspectiva de la vestimenta de baño de una sola pieza aplicada al cuerpo.

30 Una prenda de vestir designada en conjunto con 100 y que sirve de vestimenta de baño de una sola pieza presenta en la forma de realización representada en las figuras 2 a 6 un taparrabos constituido por una parte de falda delantera 1 y una parte de falda trasera 1a, así como una parte de bragadura constituida también por una parte de bragadura delantera 2 y una parte de bragadura trasera 2a, estando las dos partes de bragadura 2, 2a unidas una con otra en la región de la bragadura y estando configuradas en forma de bikini o de tanga.

35 El eje central 1 apreciable en las figuras 1 y 2 identifica la división de la parte de bragadura de una sola pieza en la parte de bragadura delantera 2 y la parte de bragadura trasera 2a. Comparando las figuras 1 y 2 se pone claramente de manifiesto que las partes de bragadura 2 y 2a de la prenda de vestir según la invención corresponden sustancialmente a las partes de bragadura 13 y 13a de una tanga convencional y, al igual que éstas, pueden fabricarse así a bajo coste y 40 también en las mismas tallas de confección.

45 La parte de falda delantera 1 y la parte de falda trasera 1a están adaptadas aquí en sus respectivas dimensiones a la parte de bragadura delantera 2 y a la parte de bragadura trasera 2a y cubren a éstas así en parte, tal como puede apreciarse en la sección de las figuras 2, 3, 4, 5 y 6. Las partes de bragadura 2 y 2a están sólidamente unidas con el cordón 3 de la cadera en los respectivos extremos superiores a, e, f, e i, y cubren los genitales y la región de la bragadura. La parte de falda delantera 1 y la parte de falda trasera 1a cuelgan libremente de este cordón 3 de la cadera.

50 La parte de falda delantera 1 está unida con la parte de bragadura 2 situada debajo de ella por medio de una corta trabilla de unión 5 que cae suelta para impedir un corrimiento o deslizamiento del taparrabos. La parte de falda trasera 1a está unida también con su parte de bragadura trasera asociada 2a por medio de una trabilla de unión 5a de esta clase. Las trabillas de unión 5 y 5a pueden apreciarse especialmente bien en las figuras 2, 3 y 4.

55 Por encima de la región pélvica está dispuesta en la parte de bragadura delantera 2 una pretina 4 apreciable en las figuras 3 y 5, que remata la parte de bragadura delantera 2 por encima de la región pélvica y que está unida de forma extensible con el cordón 3 de la cadera por medio de dos elementos de tracción elásticos 6 y 6a. La zona limitada en la figura 3 por los puntos a-j-k-e puede estar así libre de tejido para lograr una constitución especialmente ligera de la parte de bragadura delantera 2 y seguir conservando un firme asiento de dicha parte de bragadura delantera 2.

60 Ventajosamente, la pretina 4 puede estar configurada como una trabilla rígida 7, tal como se representa en la figura 5, a fin de estabilizar la parte de bragadura delantera 2 en cuanto a su anchura. Los elementos de tracción 6 y 6a, que actúan en los puntos de ataque 8 y 8a dispuestos por debajo del eje central II de la trabilla rígida 7, hacen que dicha trabilla rígida 7 bascule en dirección al cuerpo, con lo que el orillo superior 11 de la trabilla rígida 7 queda presionado contra el cuerpo. La forma de la trabilla rígida 7 o la forma del orillo superior 11 de dicha trabilla rígida 7 puede estar aquí adaptada a la forma del cuerpo por encima de la región pélvica a fin de incrementar la comodidad de uso y evitar 65 sitios de presión.

La parte de falda delantera 1 y la parte de falda trasera 1a del taparrabos pueden estar unidas de manera soltable con el cordón 3 de la cadera con ayuda de elementos de unión 9 apreciables en las figuras 3 y 4 a fin de lograr un fácil

ES 2 300 747 T3

cambio de estas partes 1, 1a con miras a su limpieza o a su adaptación a la moda, cuyos elementos de unión pueden ser, por ejemplo, botones, automáticos, cierres velcro o similares.

- 5 La figura 5 muestra una forma de realización de la vestimenta de baño 100 en la que los orillos laterales de la parte de falda delantera 1 están configurados como trabillas de unión 10 ensanchadas en forma de cuña y replegadas hacia el cuerpo, estando unidas las respectivas puntas 12 de las trabillas de unión 10 con la parte de bragadura delantera 2, preferiblemente en su borde exterior. De este modo, la región púbica ya cubierta por la parte de bragadura delantera 2 y la parte de falda delantera 1 situada sobre ella puede ser apantallada adicionalmente contra las miradas.

10

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

REIVINDICACIONES

5. 1. Prenda de vestir (100) con un taparrabos que tiene un cordón (3) de cadera del que cuelga al menos una parte de falda delantera (1), teniendo la prenda de vestir (100) una parte de bragadura delantera (2) y una parte de bragadura trasera (2a) unida con ésta, estando unidas las partes de bragadura con el cordón (3) de la cadera en las zonas extremas (a, e; f, i) de las mismas que quedan alejadas una de otra y cubriendo la parte de falda delantera (1) a la parte de bragadura delantera (2) en al menos algunas secciones de ésta, **caracterizada** porque la parte de bragadura delantera (2) está rematada con una pretina (4) por encima de la región pública y está unida con el cordón (3) de la cadera por medio de dos elementos de tracción (6, 6a), y porque al menos la parte de falda delantera (1) está unida en ambos lados con la parte de bragadura delantera (2) por medio de una respectiva trabilla de unión (5, 5a).
10. 2. Prenda de vestir según la reivindicación 1, **caracterizada** porque cuelga también del cordón (3) de la cadera una parte de falda trasera (1a) que cubre a la parte de bragadura trasera (2a) en al menos algunas secciones de ésta.
15. 3. Prenda de vestir según la reivindicación 1 ó 2, **caracterizada** porque la parte de falda trasera (1a) está unida también en ambos lados con la parte de bragadura trasera (2a) por medio de al menos una respectiva trabilla de unión (5, 5a) que tiene una caída especialmente suelta, por ejemplo hecha de material elástico.
20. 4. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 3, **caracterizada** porque las partes de bragadura (2, 2a) unidas una con otra están configuradas en forma de bikini o de tanga.
25. 5. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 4, **caracterizada** porque la parte de bragadura delantera (2) está rematada por una pretina (4) con una tira de tela rígida o una cinta de goma.
6. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 5, **caracterizada** porque la pretina (4) está configurada en forma de una trabilla rígida (7).
30. 7. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 6, **caracterizada** porque los puntos de ataque (8, 8a) de los elementos de tracción elásticos (6, 6a) están dispuestos por debajo del eje central (II) de la trabilla rígida (7).
8. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 6 y 7, **caracterizada** porque la forma del orillo superior de la trabilla (7) está adaptada a la forma del cuerpo por encima de la región pública.
35. 9. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 8, **caracterizada** porque la parte de falda delantera (1) y/o la parte de falda trasera (1a) están unidas de manera soltable con el cordón (3) de la cadera, quedando visibles o también ocultas, por medio de unos dispositivos de unión (9) tales como, por ejemplo, botones, automáticos, cierres velcro o similares.
40. 10. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 9, **caracterizada** porque la zona (a-e-d-b) de la parte de bragadura delantera (2) cubierta por la parte de falda delantera (1) y, por tanto, no visible está constituida total o parcialmente por tejido de malla elástico.
45. 11. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 10, **caracterizada** porque los orillos laterales de la parte de falda delantera (1) están configurados como trabillas de unión (10) ensanchadas en forma de cuña y replegadas hacia el cuerpo, y porque las trabillas de unión (10) de forma de cuña están unidas con la parte de bragadura delantera (2) en la respectiva punta (12) de las mismas.
50. 12. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 11, **caracterizada** porque las trabillas de unión (5, 5a) o las trabillas de unión (10) de forma de cuña de la parte de falda delantera (1) están sólidamente unidas con la parte de falda delantera o trasera (1, 1a) y están unidas especialmente de manera soltable con la parte de bragadura (2, 2a) por medio de dispositivos de unión tales como, por ejemplo, botones, automáticos, cierres velcro o similares.
55. 13. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 12, **caracterizada** porque la parte de falda (1, 1a) y la parte de bragadura (2, 2a) consisten en un tejido que es preferiblemente lavable y que conserva sustancialmente su talla prefijada incluso después de varios procesos de lavado.
60. 14. Prenda de vestir según una de las reivindicaciones 1 a 13, **caracterizada** porque la parte de bragadura (2, 2a) consiste preferiblemente en un tejido elástico.

Fig. 1

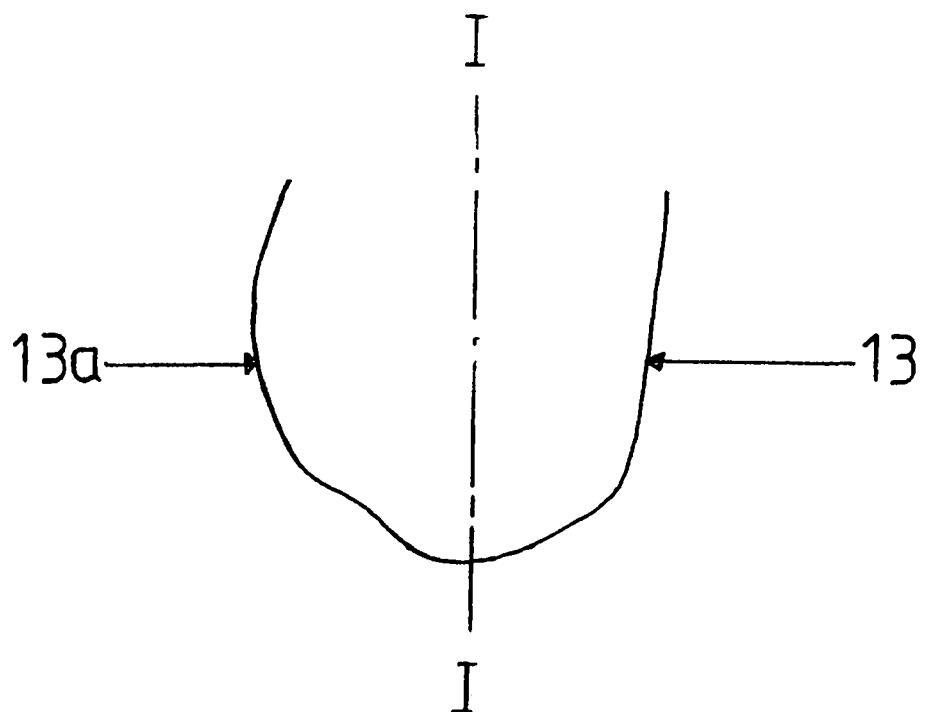


Fig. 2

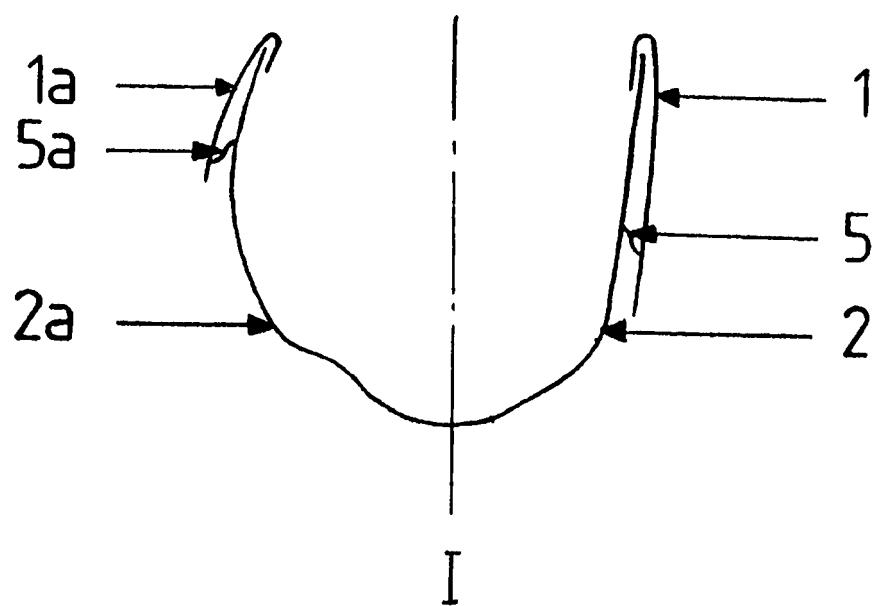


Fig. 3

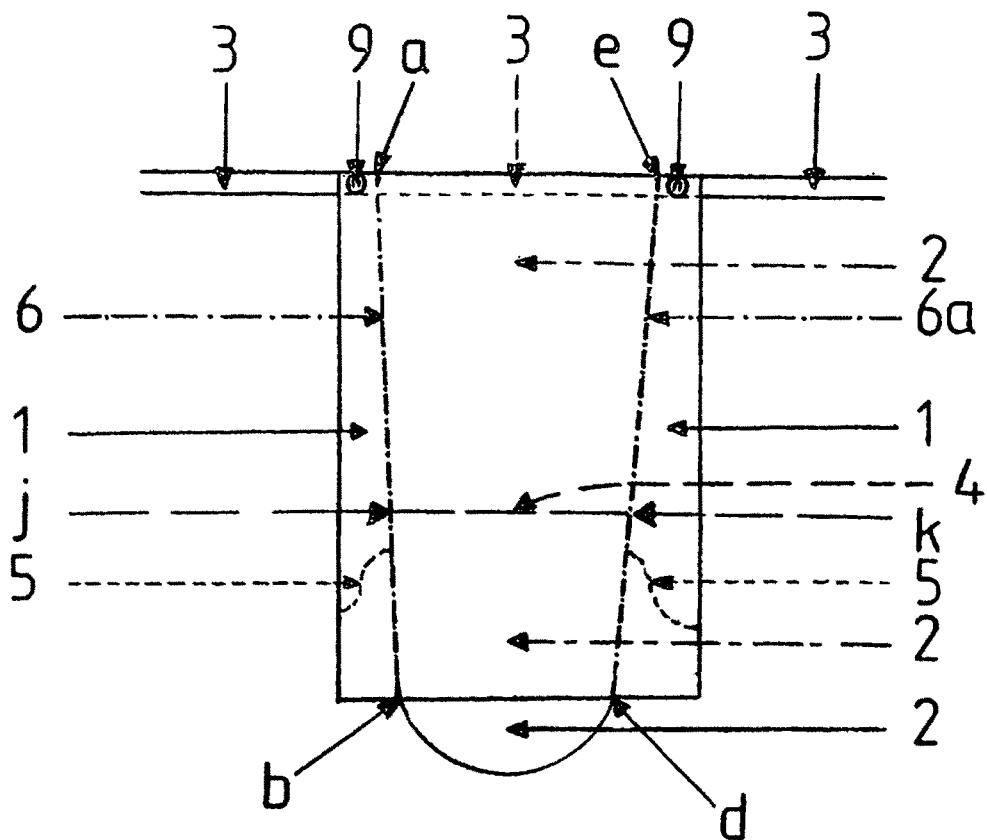


Fig. 4

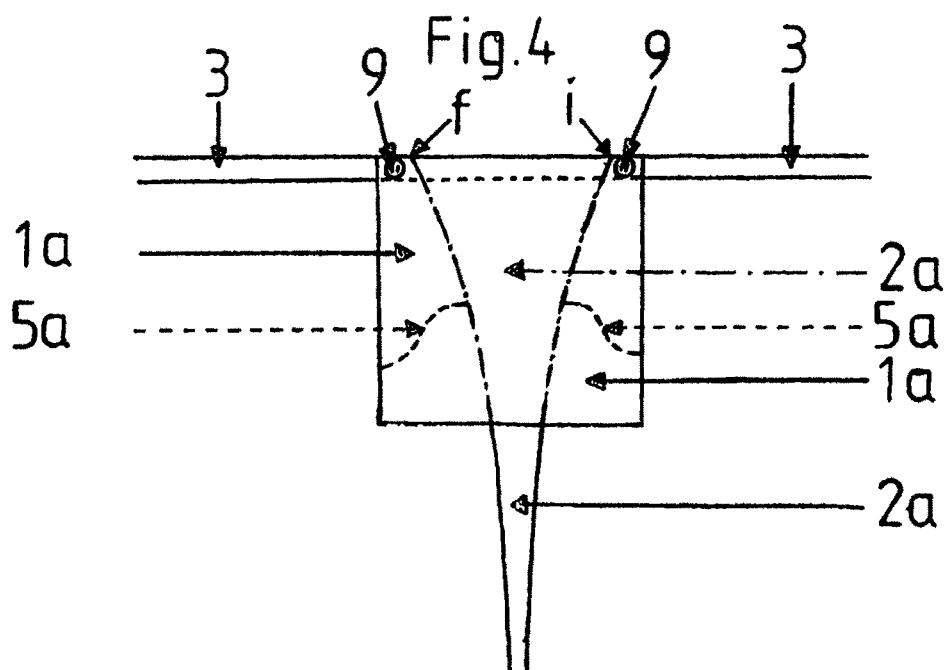
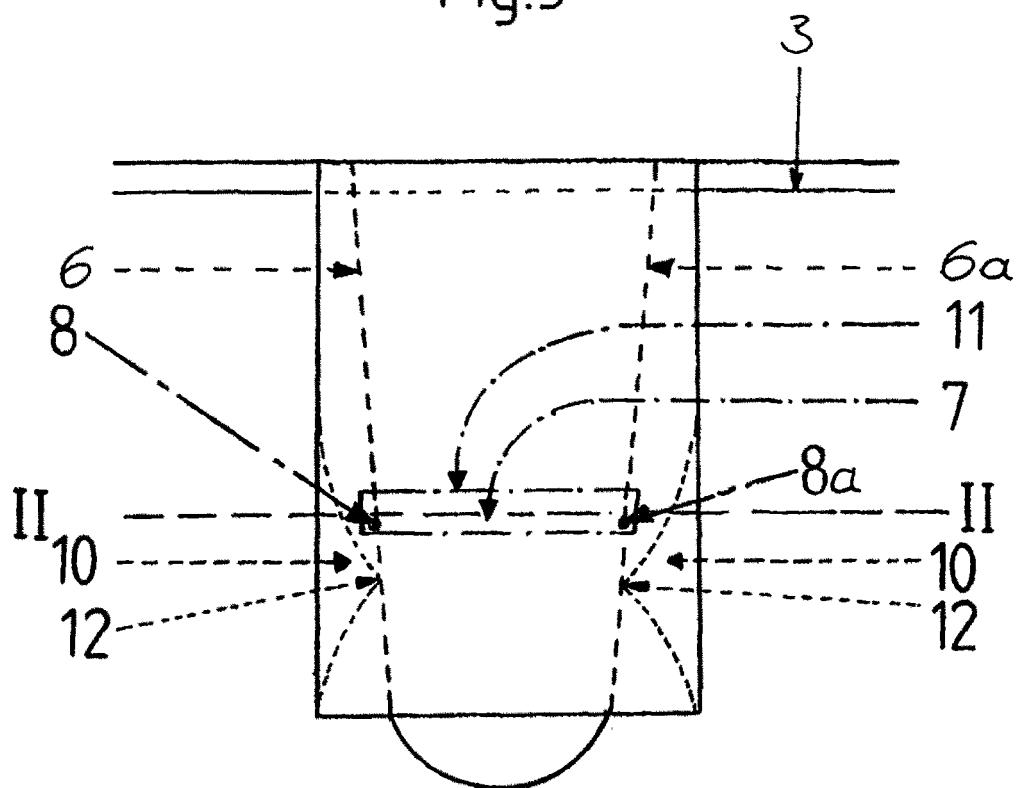


Fig.5



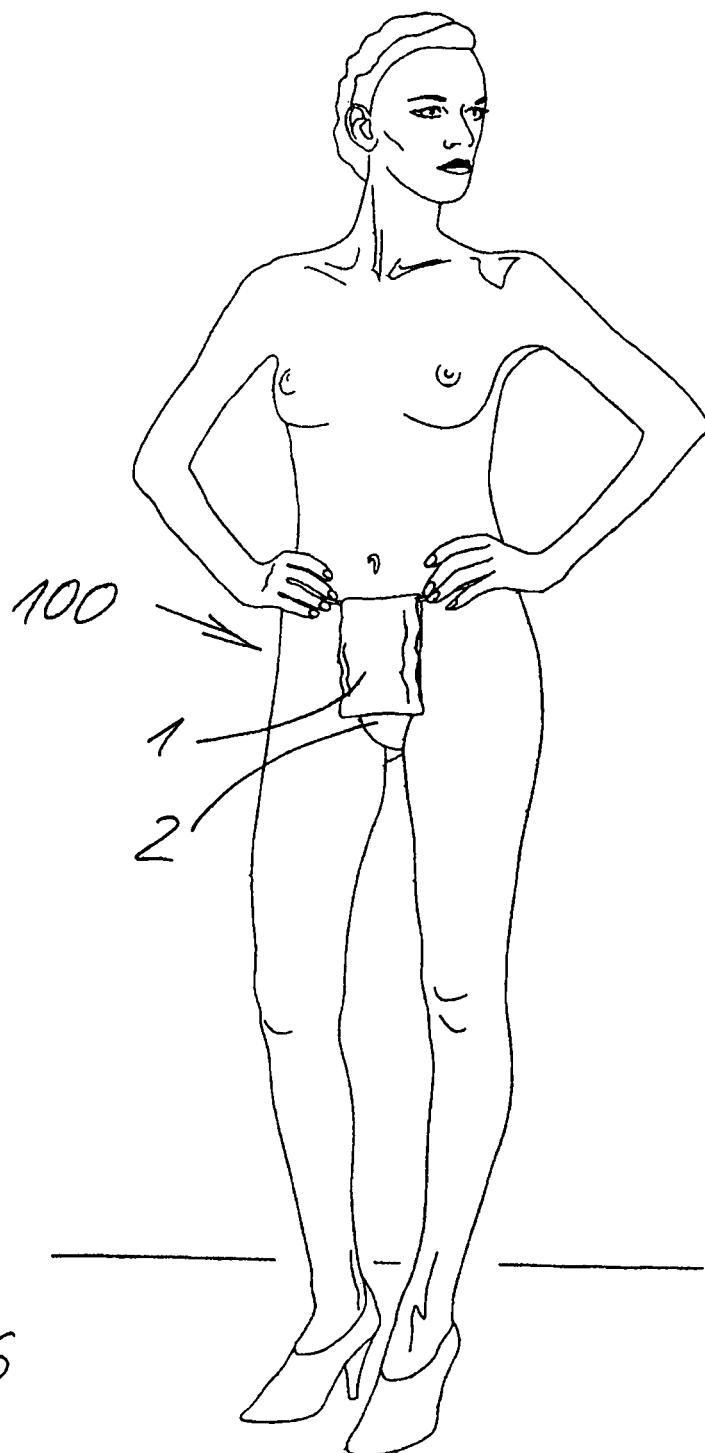


Fig. 6